

0109

DECRETO N°

NEUQUEN;

03 FEB 1989

VISTO:

El Expediente N° 1388, Folio 035-Año 1988, en trámite ante la Secretaría N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 y vta. el Señor Juez de Faltas condena al Señor / DANIEL HORACIO POSEE al pago de una multa de \$ 660,00 (30 módulos), más las costas, por violación de las normas de tránsito tipificadas en el artículo 217°) de la Ordenanza N° 3149/86;

Que a fs. 5 el encartado presenta recurso de apelación;

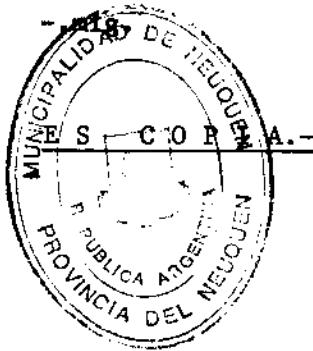
Que a fs. 10 , se expide la Dirección general de Asuntos Legales mediante Dictamen N° 028/89, entendiendo que al no haber dado cumplimiento / a la diligencia solicitada por incomparencia del encartado, habiendo solicitado la misma esa Asesoría con el objeto de ampliar los elementos probatorios que surgen de autos, y no existiendo en el trámite prueba que enerve lo afirmado a fs. 1, 3 y vta., aconseja confirmar la sentencia en todas sus partes;

Por ello:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE C. DELIBERANTE
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETA:

- Artículo 1°) CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia de primera instancia dictada por el Señor Juez de faltas a fs. 3 y vta. del Expediente N° 1388-F° 035-Año 1988, en cuanto condena al Señor DANIEL HORACIO POSEE, al pago de una multa de \$ 660,00 (30 módulos), más las costas, en un todo de acuerdo a lo dictaminado a fs. 10 por la Dirección General de Asuntos Legales.-
- Artículo 2°) Por Intermedio del tribunal Municipal de Faltas, notifíquese al encartado de lo dispuesto precedentemente.-
- Artículo 3°) El Presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario General a cargo de la Secretaría.-
- Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



FDO) PESINEY
BRISSIO.-

Felipe Torres Ulla
 Felipe Torres Ulla
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN